

**m**agencia de
actividades

ANEXO FICHAS DE PROYECTOS DE PLAN O PROGRAMA; PLAN O PROGRAMA, EVALUACIONES

DOCUMENTO MEMORIA:

Título de la memoria: Memoria de gestión 2022

Año/s: 2022

OOAA: Agencia de Actividades

Materia: Urbanismo

Resumen:

La Memoria recoge la información más significativa sobre la actividad desarrollada por la Agencia de Actividades durante el ejercicio 2022, que ha venido marcada por la consecución de cinco objetivos prioritarios orientados a: **facilitar y agilizar la implantación de la actividad económica en la ciudad de Madrid, la reorganización del modelo de trabajo, la agilización de los procedimientos, la simplificación normativa, la atención integral a la ciudadanía y la unificación de criterios.**

Estos objetivos primordiales constituyen la apuesta del Ayuntamiento de Madrid dirigida a garantizar la efectividad, eficiencia y puesta a disposición de todos los recursos municipales para la mejora y el impulso de la actividad económica y la modernización de la ciudad, plasmándose en el texto de la nueva Ordenanza 6/2022, de 6 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanística del Ayuntamiento de Madrid (OLDRUAM).

La agilización de los procedimientos y la simplificación administrativa se manifiestan en la consolidación y el impulso de la declaración responsable que pasa a ser el medio de intervención general para las actuaciones urbanísticas sujetas a control municipal, postergando la licencia urbanística a aquellas actuaciones en las que concurren razones de interés general que justifican la necesidad y proporcionalidad de un control previo.

Otro de los propósitos durante este año ha sido el impulso de los mecanismos de información urbanística que este organismo pone a disposición de la ciudadanía dirigidos a orientar y plantear de manera correcta la definición, ejecución y el desarrollo de sus actuaciones urbanísticas. Además, se han consolidado durante este ejercicio como opción a la atención presencial, otros canales alternativos como es el telemático (vía correo electrónico) y la atención telefónica a las personas interesadas.

En la línea de **coordinación y unificación de criterios**, la Agencia de Actividades ha establecido diferentes criterios de interpretación de la normativa, así como ha impartido diversos talleres para la formación conjunta de su personal.

Igualmente, a lo largo de este año se pone en marcha el Reglamento 7/2022, de 26 de abril, por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control. Este Reglamento constituye una oportunidad para mejorar, redefinir y

avanzar en un desarrollo normativo independiente para las entidades colaboradoras y se descarga a la normativa municipal en materia de control urbanístico de un articulado que excede de su objeto y contenido.

El año 2022 ha posibilitado la continuidad y el impulso de las nuevas líneas de trabajo centradas en la consecución de las siguientes metas:

- Desarrollo de la herramienta telemática de las licencias de actividad (SLIM) en entorno SIGSA DIGITAL.
- Diseño y creación de un sello de Calidad para los locales de ocio “ITAO”.
- Campañas de inspección de Apartamentos y Viviendas de Uso Turísticos de la ciudad de Madrid 2022.
- Nuevo diseño de presentación de la página web con nuevos contenidos como consecuencia de la aprobación de la nueva OLDRUAM y adaptación de la misma a los nuevos trámites competencia de la Agencia de Actividades.
- El mantenimiento de un modelo de atención multicanal (presencial, telefónico y telemático) a elección de la ciudadanía haciendo que la Agencia de Actividades sea más abierta y accesible al público en general y a los profesionales.

Todo este esfuerzo y dedicación es el resultado de la apuesta de este organismo para alcanzar los objetivos descritos que confluyen en el impulso de las acciones dirigidas a la **mejora del servicio público de control urbanístico** que la Agencia de Actividades presta a la ciudadanía.

Como resultado de lo anterior, se han dirigido los recursos a alcanzar el fin de propiciar y facilitar la **implantación y el desarrollo de actividades económicas** en la ciudad de Madrid, de acuerdo con las premisas de la agilidad, simplificación y seguridad jurídica.

A su vez, se ha **implementado el servicio de atención a la ciudadanía**, facilitando y promoviendo la digitalización y mejora de los cauces disponibles, y trabajando en su adecuación a las circunstancias económicas, comerciales y sociales actuales.